

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MERITOS

CM-MEN-05-2015

El Ministerio de Educación Nacional realiza convocatoria pública del proceso de selección de menor cuantía CM-MEN-05-2015, de conformidad con el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 21 del Decreto 1510 de 2013.

OBJETO: SELECCIONAR EL CORREDOR DE SEGUROS QUE EJERZA LA INTERMEDIACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS ENTRE LAS ASEGURADORAS Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, PRESTANDO ASESORÍA EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE BIENES, PERSONAS E INTERESES PATRIMONIALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O AQUELLOS POR LOS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE

CONSULTA DE DOCUMENTOS: Los documentos del proceso de selección, estudios previos, convocatoria, pliego de condiciones, estarán disponibles a partir de la fecha de publicación de este aviso en el SECOP, www.contratos.gov.co, igualmente se podrá consultar de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Subdirección de Contratación, Bogotá D.C, o al teléfono 2222800.

ATENCIÓN A LOS INTERESADO Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

La atención a los interesados en el proceso se prestará en la Subdirección de Contratación del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la Calle 43 No. 57 – 14 – CAN, o a través del teléfono 2222800, o utilizando el siguiente correo electrónico cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co

La presentación de documentos se deberán hacer en la Calle 43 No. 57 – 14 - CAN, Edificio del Ministerio de Educación Nacional, piso 1°, Unidad de Atención al Ciudadano, Bogotá D.C, en horario de 8:00 a. m. a 5:00 p.m., o al correo electrónico cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La contratación del presente objeto se hará mediante proceso de Concurso Público de Méritos Abierto con Propuesta Técnica Simplificada, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 2 Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007; 3.3.1.1 y siguientes, artículo 66 y siguientes del Decreto 1510 de 2013. Además las normas nacionales que le sean aplicables, siempre y cuando éstas no se opongan a las garantías básicas que deben reunir los procesos de contratación estatal.

El contrato a celebrar es de Prestación de Servicios; su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que regulan la Contratación Estatal, así como en las condiciones consignadas en el presente pliego de condiciones.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El contrato suscrito tiene como plazo de ejecución hasta el 17 de Abril de 2016, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FECHA LIMITE, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA: Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma, en la Calle 43 No. 57 – 14, Ministerio de Educación Nacional, Oficina de Atención al Ciudadano, **ventanilla 8**, y deberá presentarla de la siguiente manera:

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Un (1) sobre cerrado y marcado **ORIGINAL** y Dos (2) sobres cerrados y marcados respectivamente **PRIMERA COPIA / SEGUNDA COPIA** en medio físico los cuales contendrán copias exactas de la propuesta técnica original. Los anexos técnicos y económicos deben ser presentados en **medio físicos y magnéticos**. La propuesta debe contener todos los documentos en el orden indicado en el pliego de condiciones.

ESTUDIOS PREVIOS: Con el presente aviso se publica el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso, los que se podrán consultar en la página www.colombiacompra.gov.co

VEEDURIAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.

CONVOCATORIA COBIJADA POR ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL:

Teniendo en cuenta el valor del presente proceso se ajusta al tope máximo para convocatoria limitada a Mipyme, por ende se encuentra dentro de las Excepciones contempladas en el manual de los Acuerdos Comerciales.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El Decreto 1510 de 2013 establece en el artículo 152 y siguientes la limitación de las convocatorias a las Mipymes del ámbito municipal y/o departamental exclusivamente (micro, pequeñas y medianas empresas), y los requisitos que establece son los siguientes:

La cuantía del proceso esté por debajo de US\$125.000 dólares americanos; se hayan recibido mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes y se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipyme que manifestó interés.

Esta convocatoria se adelantará a las Mipymes Nacionales con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. en caso de que las manifestaciones se realicen por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de selección; y se cumplan con demás requisitos establecidos en los artículos 153 y 154 del mismo Decreto y demás normas relacionadas y vigentes en la materia.

A su vez el artículo 152 del mencionado decreto indica que El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada dos (2) años, determina la tasa representativa de mercado que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos.

1. Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

2. Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes o,

3. Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LAS MIPYMES PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA

Manifestación expresa de estar clasificado como una empresa MIPYME NACIONAL con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y que la empresa tiene por lo menos un (1) año de constituida al momento de la convocatoria solicitando que el proceso a iniciar SE LIMITE a este tipo de empresas; suscrita por el representante legal de la empresa interesada. Para ello debe adjuntar:

1. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, o el contador según sea el caso, en la que se señale el tamaño empresarial, incluyendo el número de trabajadores totales y el valor de los activos totales.
2. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil o documento equivalente; adjuntando la autorización del órgano directivo correspondiente, si es el caso (personas jurídicas) / matrícula mercantil (personas naturales) con fecha de expedición máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, para acreditar la antigüedad y su domicilio.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y del revisor fiscal, o del contador según sea el caso.
4. Fotocopia de la Tarjeta profesional del revisor fiscal o del contador según sea el caso y certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedida por la Junta Nacional de Contadores
5. Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.

- Por lo anterior, los posibles interesados diligenciarán y suscribirán (si es persona jurídica deberá suscribirlo el representante legal) el documento de solicitud y lo enviarán, junto con sus anexos, al correo electrónico: Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional – CAN Bogotá D.C. Subdirección de Contratación, de lunes a viernes entre 8:00 A.M., y 5:00 P.M Unidad de Atención Al ciudadano.
- Correo Electrónico: cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co

Nota: Si la solicitud no se allega con la totalidad de los anteriores requisitos; tal petición no será validada por la Entidad, y no se tendrá en cuenta. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

1. Verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en los artículos 152 a 154 del Decreto 1510 de 2013 de cada una de las solicitudes, la entidad expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes.
2. En la convocatoria podrán participar uniones temporales o consorcios formados únicamente por MIPYMES y promesas de sociedad futura suscritas por MIPYME. En tal caso, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren, los que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el referido decreto.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

➤ CAPACIDAD JURIDICA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas nacionales; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de las asociaciones debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y tres años más.

El Ministerio de Educación Nacional también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Los documentos para acreditar la capacidad jurídica se detallan en el pliego de condiciones

➤ **CAPACIDAD FINANCIERA**

De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, para la verificación de los requisitos habilitantes los cuales se denominarán como **cumple no cumple**; los Índices financieros que se verificarán en el presente proceso de selección son:

NOTA: Tales indicadores se requirieron con base al respectivo análisis del sector tomando la información de los diversos proponentes en procesos anteriores y según base de datos, la cual se tomó como referente para la determinación de los siguientes requerimientos, y así garantizar pluralidad de oferentes.

INDICADOR	CRITERIO
INDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A ≥ 1 VEZ
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL $\leq 80\%$.
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	MAYOR O IGUAL A ≥ 1 VEZ
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A $\geq 0\%$

➤ **CAPACIDAD TECNICA**

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

3.1.1 General:

El interesado en participar persona jurídica, deberá acreditar en el RUP que desarrolla la actividad como intermediario de seguros con una experiencia de mínimo cinco (05) años, anteriores al cierre del presente proceso. Este aspecto se verificará contra la fecha de constitución de la sociedad.

3.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Proponente Singular - Persona Jurídica

Para efectos de la acreditación de la experiencia el proponente singular persona o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán acreditar la experiencia requerida en el Registro Único de Proponentes así:

Acreditar experiencia con entidades públicas y/o privadas con máximo tres (3) contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados en los cinco años anteriores al cierre, cuyo objeto haya consistido en la intermediación y/o corretaje de seguros, que incluyan dentro de su alcance la asesoría en mínimo cuatro (04) ramos de los requeridos por la entidad, y dos de esos ramos, obligatoriamente deberán acreditarse experiencia en seguros de responsabilidad civil de servidores públicos y seguro de manejo global para entidades oficiales.

Cuya sumatoria de las primas causadas sea igual o superior al 100% del valor del programa de seguros del Ministerio, esto es, de \$400.000.000.00 para la vigencia 2015.

CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de la Convocatoria; Estudios y Documentos Previos, Proyecto de Pliegos de Condiciones.	13 de marzo de 2015	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones.	Del 13 al 20 de marzo de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co
Fecha límite de manifestación de interés para limitar la convocatoria A MIPYMES	Del 13 al 20 de marzo de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co
Publicación de Respuestas a las Observaciones Realizadas al Proyecto de Pliegos de Condiciones	26 de marzo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Apertura del proceso publicación de los Pliegos Definitivos y resolución de apertura	27 de marzo de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	Del 27 de marzo al 6 de abril de 2015	En físico en las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional, o al correo electrónico del proceso cm-men-05-2015@mineducacion.gov.co
Publicación de Respuestas a las Observaciones de los Pliegos Definitivos.	9 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Plazo de adendas	9 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Presentación de documentos habilitantes y presentación de oferta económica inicial	13 de abril de 2015 a las 10:00 a.m.	Unidad de Atención al Ciudadano - 1 piso – Ministerio de Educación Nacional – CAN – Bogotá. Ventanilla 8.
Verificación de Documentos habilitantes y solicitud de requerimientos	Del 14 al 16 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Informe de Evaluación	17 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

Traslado del informe de evaluación de las Ofertas y presentación de observaciones	Del 20 al 22 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones de la evaluación	24 de Abril de 2015	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en primer lugar	27 de Abril de 2015 a la 10: A.M	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Negociación Entidad Estatal – Oferente calificado en segundo lugar	27 de Abril de 2015 a la 2: P.M	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	28 de Abril de 2015	Ministerio de Educación Nacional Calle 43 N° 57 – 14 Subdirección de Contratación 1er piso
Firma del Contrato	Dentro de los 2 días siguientes al recibo de la documentación para la suscripción.	
Entrega de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato	
Aprobación de garantías	Dentro de los 2 días siguientes a la entrega de las garantías	

Ministerio de Educación Nacional
Subdirección de Contratación y Gestión Administrativa
Calle 43 No. 57 – 14 Piso 1° CAN
Teléfono: 222 28 00, Ext. 4117 - Fax: 222 46 16

Correo electrónico:

CM-MEN-05-2015@mineducacion.gov.co